

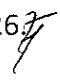
Los suscritos **FREDY GAMEZ CASTRILLON**, Representante Legal A.F., y **GUSTAVO ANDRÉS BURBANO CORAL**, profesional especializado con funciones de Contador del Departamento de Nariño, en ejercicio de las facultades legales que confiera la Ley 43 del 90 artículo 1º. Del Contador Público está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y la Ley 964 de 2005 en cumplimiento del artículo 46º. Certificación. Los representantes legales de los emisores de valores deberán certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del correspondiente emisor de valores.

**CERTIFICAN:**

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Departamento de Nariño, con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera STEFANINI SYSMAN y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades del Gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedido por la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación. Donde se ve reflejada la información contable y financiera incluyendo información de sus agregadas.

Que los estados contables básicos del Departamento de Nariño con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan en valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que los activos del Departamento de Nariño, representan un potencial de servicio y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Departamento de Nariño

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los 27 de días del mes de febrero de 2026 



**FREDY GAMEZ CASTRILLON**

Gobernador Departamento de Nariño A.F.



**GUSTAVO ANDRÉS BURBANO CORAL**

Profesional especializado

TP. No. 97534-T

